



REF.: DISPONE REINTEGRO EXCEDENTES DE RECURSOS
"PROGRAMA VINCULOS 2014".-

DECRETO EX. Nº 10066

Curacautín, 18 de Enero de 2016.-

VISTOS:

1.- Que el Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado el Programa de Apoyo Integral Adulto Mayor, Vínculos 2014, que tiene por objetivo contribuir a ejecutar uno o más acciones, procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan al usuario acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales, pertinentes a sus necesidades;

2.- La Resolución Ex. Nº 5535 de fecha 27 de Noviembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Integral Adulto Mayor, Vínculos 2014;

3.- El Decreto Ex. Nº 2279 de fecha 29 de Septiembre de 2015 y el Decreto EX Nº 2512 de fecha 21 de Octubre del 2015, donde se Delega firmar, bajo la Fórmula " **Por Orden del Sr. Alcalde**" al administrador Municipal;

4.- Lo preceptuado en la cláusula Decima Sexta del Convenio, que establece que al término de la ejecución del Programa y en caso que no se utilicen todos los recursos transferidos, la Municipalidad, deberá dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación del informe final de inversión efectuar el reintegro a la Secretaría Regional de los excedentes;

5.- El Certificado de fecha 13 de Enero de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas que señala que habiéndose ejecutado el programa en su totalidad, se encuentran en la cuenta corriente, denominada " **SERPLAC IX REGION Nº 62909144014**", un saldo de **\$45.801**, que corresponden a excedentes quedados al término de la ejecución del Programa;

6.- El Decreto Ex. Nº 2279 de fecha 29 de Septiembre de 2015 y el Decreto EX Nº 2512 de fecha 21 de Octubre del 2015, donde se Delega firmar, bajo la Fórmula " **Por Orden del Alcalde**" al administrador Municipal y

7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **DISPONESE** el **Reintegro de la suma de \$45.801.-** (Cuarenta y cinco mil ochocientos un peso), a la Cta. Cte., denominada **SECPLAC Nº 62909144014, del Banco del Estado**, recursos que pertenecen al " **Convenio de transferencia de recursos, Programa Apoyo Integral Adulto Mayor, Vínculos 2014**", y que corresponden a saldo sobrante y/o excedentes quedados al término de la ejecución del citado programa.

2.- Reintegro que se hace por Término de la Ejecución del citado Convenio y en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula Decima Sexta del Convenio de 21 de Octubre de 2014, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región Araucanía y la Municipalidad de Curacautín.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



A large, fluid handwritten signature in blue ink.

CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
Secretario Municipal(S)



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Hugo Vidal Merino".

HUGO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/CHM/LPR/MQV/mqv

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Programa Vínculos 2014.-
- Oficina de Partes.